

ACUERDO N° 0403 - 12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Creación y funcionamiento del Servicio ecuatoriano de Capacitación Profesional- SECAP, el Directorio está integrado, entre otros miembros, por el Ministro de Educación o su delegado;
- Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables, excepto las que se encuentren prohibidas por la ley o por decreto; y que los delegados de estas autoridades en los diferentes órganos y dependencias administrativas, no requieren tener la calidad de funcionarios públicos; y,

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- DESIGNAR al máster Freddy Peñafiel Larrea, como delegado permanente ante el Directorio del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP; quien informará a la titular de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y los resultados obtenidos.

Art. 2.- RATIFICAR las intervenciones que como delegado de esta Cartera de Estado, ante el Directorio del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP, efectuó el máster Freddy Peñafiel Larrea, hasta la presente fecha.

Art. 3.- El máster Freddy Peñafiel Larrea, en todo acto o resolución que ejecute o adopte por esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y como delegado, responderá administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

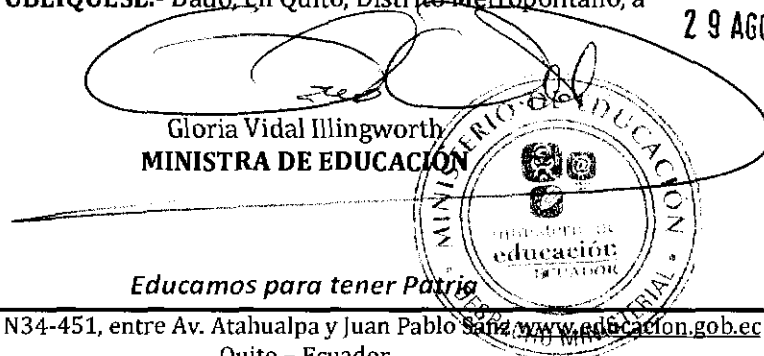
Art. 4.- El presente Acuerdo Ministerial será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado, y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en Quito, Distrito Metropolitano, a

29 AGO. 2012

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

667
dcp



Educamos para tener Patria